

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



A QUIEN CORRESPONDA:

Folio:

DU09/02-19

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el articulo 22 fracción XL del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 74 de la Ley de Ingresos del Municipio de Sombrerete del año 2018,

AUTORIZA a:

Folio de Pago:

F-41502

CONSTRUCTORA CRE-ARQ								
	Para La Obra:	CASA HABITACION=H						
En el I	Predio Propiedad de:	ERNESTO MAGALLANES ESTRADA						
Con una Dimension de:		140.9	Metros Sup		erficie Techada			
				T				
Uso De Suelo:		CASA HABITACION		OBRA	Planta Baja			
Ubicación de la Obra	Nombre y Tipo de Vialidad:	SEGUNDA DE SAN PEDRO			No.	1		
	Asentamiento Humano:	HUMANO						
	Localidad:	SOMBRERETE ZACATECAS						

Con el apercibimiento de que debe tener libre la vía publica de material y escombro durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 44 fracción XXI de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de (incluye vigencia de tiempo solicitado)

3,259.00

De acuerdo a la estimación de inversion generada por el Municipio de:

\$295,890.00

Este documento tiene una Vigencia de 4 meses a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (si no concluyó la obra), acuda a esta Dirección a refrendarlo de inmediato para evitar una sanción administrativa o la suspensión de la obra.

Las marquesinas podrán sobresalir del alineamiento al ancho de la acera disminuido en un metro; no deberán usarse como balcón cuando su construcción se proyecte sobre la vía pública; no se podrán construir locales cerrados sobre las mismas. Todos los elementos de la marquesina deberán estar situados a una altura mayor de dos metros cincuenta centímetros sobre el nivel de la banqueta.(Articulo 27 fraccion IX del reglamento de ocnstruccion vigente en el estado de Zacatecas)

Importante: Si existe la necesidad de suspender temporalmente la obra y aun cuenta

con vigencia, acuda a esta Direccion para tomar en cuenta dicha vigencia.

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA										
DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA										
REFRENDO 1 (FECHA)	REFRENDO 2 (FECHA)	REFRENDO 3 (FECHA)	REFRENDO 4 (FECHA)	REFRENDO 5 (FECHA)	REFRENDO 6 (FECHA)					
04/01/2020	INIDOS	/non								
	1000	Te.		FOLIO DRO:	18638					

RECIBÍ

ATENTAMENTE

Sombrerete, Zacatecas a: 4 de septiembre de 2019

PRESIDENCIA VUNICIPAL

ios Macias Servicios Públicos

C. C. P. BICHIVO. PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, SOMBRERE NE ZACATECAS. C. P. 99100; TELEFONO 01 (433) 935 0074, 935 0088 ext. 105.; SOMBRERETE.GOB.MX

Director de Øbras

c. c. p. archivo